



Fecha de recepción en la OIG: _____

Control No. _____

QUEJA POR MALA CONDUCTA DE UN EMPLEADO

Presento esta Queja por Mala Conducta de un Empleado a la Contraloría General (OIG) de la Ciudad de Houston. He leído en su totalidad el Decreto No. 1-39 de la Ciudad de Houston ("E.O. 1-39"). (Puede ver una copia del E.O. 1-39 en <http://www.houstontx.gov/execorders.html>). Abajo encontrará la definición de "Mala Conducta de un Empleado"¹. **MARQUE LAS CASILLAS CORRESPONDIENTES:**

Violación de la ley Ley de Licencias Médicas y Familiares (FMLA)
Fraude, despilfarro o abuso Otra violación
Discriminación o acoso: Raza Nacionalidad Sexo (Género) Acoso sexual Edad (+40)
Religión Orientación sexual Identidad de género Discapacidad Otra clase protegida
Represalias por una queja anterior de clase protegida
Fecha de la queja anterior _____ Fecha de los incidentes _____

El nombre de la persona o personas (con su respectivo Departamento de la Ciudad entre paréntesis) que aparentemente participaron o participan en la "mala conducta de un empleado" es el siguiente:

DECLARO bajo protesta de decir verdad que todos los hechos y circunstancias señalados en el presente documento son, a mi leal saber, fieles y correctos. Entiendo que cualquier afirmación falsa puede constituir perjurio y/o un acto ilícito.

¿Ha presentado alguna reclamación o solicitud conforme al Programa de Resolución de Asuntos de los Empleados (ECRP) con respecto a esta queja? _____

Firma del Quejoso

Nombre del Quejoso (con letra de imprenta)/Número de Empleado

PROPORCIONE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DE CONTACTO:

La mejor hora y el mejor día para contactarme: _____

El mejor número telefónico para contactarme: _____

Domicilio (particular): _____

Teléfono celular: _____

Teléfono de día: _____

Teléfono de noche: _____

Dirección de correo electrónico particular y de la ciudad: _____

Si soy empleado de la Ciudad de Houston, mi Departamento y División son: _____
_____. El nombre de mi supervisor es: _____ y su número del trabajo es: _____.

¹ Una "Mala Conducta de un Empleado" es un acto cometido de manera intencional por un empleado de la Ciudad, relacionado directa o indirectamente con el trabajo del empleado en la Ciudad, y que viola las leyes estatales o federales, un Bando de la Ciudad, un Decreto o una Política del Alcalde.